



RESOLUCION DECANAL Nº 057-FIA-UNAP-2019

San Juan Bautista, 01 de marzo del 2019

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 101-20118-CU-UNAP de fecha 18 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 010-ORSA-FIA-UNAP-19, de la Jefa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias, da a conocer que el expediente presentado por el Bachiller **RAFAEL SEGUNDO VELA PAREDES**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su artículo 25º indica, que de conformidad con la ley 30220, las modalidades para la obtención del Título Profesional son: a) Tesis, b) Trabajo de suficiencia.

Que, por lo expuesto, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Industrias Alimentarias y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y;

SE RESUELVE:

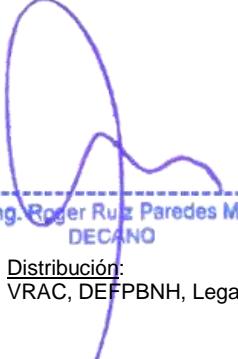
ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la expedición del **Título Profesional** de Ingeniero en Industrias Alimentarias, en merito a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, del siguiente Bachiller:

Nº	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
01	RAFAEL SEGUNDO VELA PAREDES	483	130	I

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. Roger Ruiz Paredes MS
DECANO

Distribución:
VRAC, DEFPBNH, Legajo, ORSA y Archivo.



Ing. Juan A. Flores Garazafus
Secretario Académico

